CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética de Ciberradio Cultural del Ecuador CIRACU, se ha elaborado de acuerdo a su objetivo comunicacional y la legislación vigente, que regula el trabajo individual y colectivo de los trabajadores de este medio de comunicación de convergencia multimedial.

OBJETIVO

El presente Código de Ética al que nos comprometemos cumplir, busca autorregular el trabajo y la conducta de todas y todos los profesionales que laboran de esta emisora, para garantizar un servicio que responda a nuestros objetivos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este Código recoge principios universalmente reconocidos para el ejercicio ético del periodismo y garantizará el derecho a la información y a la comunicación, que está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 19), en la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 13), en la Constitución Política de la República del Ecuador (arts. 16, 17,18, 19 y 20) y en la Ley Orgánica de Comunicación.

COMPROMISOS PERSONALES

1. Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial.
2. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.

3. Guardar el secreto profesional.
4. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
5. Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.
6. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
7. No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.
8. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
9. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
10. No utilizar información reservada –a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión- para su beneficio, en detrimento de terceros.
11. No recibir ni pedir remuneración, obsequios o prebenda alguna de instituciones o personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
12. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
13. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
14. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
15. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;

16. Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
17. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
18. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
19. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
20. Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos;
21. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
22. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
23. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
24. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
25. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
26. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
27. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
28. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
29. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
30. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
31. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
32. Abstenerse de difundir publireportajes como si fuese material informativo;

33. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
34. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
35. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;

36. Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
37. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
38. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

COMPROMISOS COLECTIVOS

1.- De la Programación

1.1.- La programación de la CIRACU está destinada a cumplir funciones culturales, educativas, musicales y de entretenimiento.

1.2. Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional cultural y educativa, característica básica de la misma. Nuestra característica de origen es la participación activa de la población, en el tratamiento temático, como en las actividades propias de la comunicación radiofónica.

1.4.- Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático cultural, educativo, musical de carácter local, regional, nacional y latinoamericano. Dicho trabajo es evaluado periódicamente, a través de diversos instrumentos.

2.- De la Producción Radiofónica

2.1.- Nuestra emisora produce y difunde programas culturales, educativos y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.
2.2.- La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.
2.3.- Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter cultural y educativo que ostentamos.

3.- De la producción de Prensa

3.1.- La información que emitimos se basa en la veracidad, como resultado de la investigación y el acceso a fuentes confiables. De ser el caso las informaciones serán contrastadas con otras fuentes de manera que se logre un alto nivel de precisión y exactitud. Cruzar las fuentes de información para incorporar la diversidad de opiniones sin desinformar a la población.
3.2.- Los periodistas deben proteger la identidad de sus fuentes en caso se haya llegado a un acuerdo para la entrega de información.
3.3.- Los trabajos programáticos como entrevistas, encuestas y material sonoro que se incluya en temas, reportajes e informes no deberá distorsionar el sentido de información o los juicios emitidos.
3.4.- Brindar espacios de opinión y debate ciudadano sobre las agendas culturales local, regional y nacional de forma que el debate, los planes y programas del área cultural se enriquezcan con los aportes de diversos actores sociales.

3.5.- Afrontar los retos que implican los asuntos controversiales o los conflictos, con mayor investigación, dando oportunidad a las partes para no dar motivo a suposiciones tendenciosas. Informarnos bien para formar bien, sin aventurarnos a presentar información que no esté debidamente verificada.
3.6.- Garantizar la información con libertad e independencia de posiciones políticas y opciones institucionales.

4.- De los programas musicales

4.1.- Los programas musicales tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestras audiencias expresen sus gustos musicales, las que serán matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local y regional.
4.2.- En los programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

5.- De la publicidad

5.1.- Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter cultural y educativo de CIRACU, evitando todo tipo de publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno, así como la discriminación por razones de género, étnico – culturales, opción sexual, credo religioso y otras.
5.3.- La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.

VALORES Y PRINCIPIOS

1. **Pluralismo**; entendido como el ejercicio activo con los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.
2. **Participación**; que permite actuar a todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y dar libremente su opinión, así como también considerar a los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección y elaboración de los mensajes de la radio. La comunicación es un derecho que da voz a todos los derechos.
3. **Función social**; CIRACU debe cumplir su responsabilidad social, es decir, en su proyección deben dar mucha importancia a la problemática nacional, así como a los temas de interés general.
4. **Función pública**; debe socializar su quehacer al brindar espacios en igualdad de condiciones a todos los sectores que componen la sociedad con la única condición de producir programas y/o mensajes de calidad, constituyéndose en un servicio social.
5. **El debate democrático**; a CIRACU le corresponde fomentar la cultura del debate como uno de los métodos para alentar la participación y el espíritu crítico y reflexivo.